

UCLA

Mester

Title

Nuevo ensayo de caracterización de la lengua guaraní

Permalink

<https://escholarship.org/uc/item/4n72s560>

Journal

Mester, 19(1)

Author

Alcaine, Azucena Palacios

Publication Date

1990

DOI

10.5070/M3191014090

Copyright Information

Copyright 1990 by the author(s). All rights reserved unless otherwise indicated. Contact the author(s) for any necessary permissions. Learn more at <https://escholarship.org/terms>

Peer reviewed

Nuevo ensayo de caracterización de la lengua guaraní¹

La proliferación de estudios sobre temas americanos ha sido enorme en España en los últimos años debido a la cercanía de la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América. Sin embargo, la lingüística americana sigue siendo el gran tema olvidado. Esta situación la denunciaba ya Antonio Tovar en su artículo “Ensayo de caracterización de la lengua guaraní”. Debemos agradecer a este estudioso, entre otras muchas contribuciones importantes, el intento de caracterizar una lengua apenas investigada como es el guaraní.

Nuestro propósito en este ensayo es actualizar y rectificar algunas de las observaciones de Tovar, observaciones que, sin duda por falta de apoyo empírico resultan desacertadas al menos en lo que se refiere a la morfología.

Tovar propone como rasgo esencial de esta lengua “la falta de distinción entre nombre y verbo” (118) lo que le induce a concluir que el guaraní es una lengua esencialmente nominal. Una parte muy amplia de su artículo está dedicada a demostrar “el valor verbal-nominal de la palabra guaraní” (119). Así, el verbo estaría en un “estado primitivo y no evolucionado” (120) de verbalización del nombre. Por nuestra parte, intentaremos demostrar que esta lengua se caracteriza, precisamente, por su alto grado de flexibilidad para la verbalización, con una especialización morfológica propia. La morfología verbal adquiere, de este modo, una riqueza excepcional.

Comenzaremos por analizar la afirmación de Tovar sobre la existencia de una morfología compartida para el nombre y el verbo; en concreto, los sufijos temporales. A nuestro juicio, esta afirmación no resulta muy acertada. Esto es, la pretensión de que determinados afijos se añadan tanto a bases verbales como a bases nominales indiscriminadamente, no parece que tenga una base de apoyo empírica. Muy al contrario, existen dos paradigmas claramente diferenciados de estos sufijos temporales: un paradigma de sufijos temporales que se añade únicamente a bases verbales y un paradigma exclusivo para bases nominales. Esto es:

- (1) a. Sufijos temporales para bases nominales:
 Pasado: *-kue/ -ngue* [+ Nombre] (para bases orales / nasales, respectivamente)
 Futuro: *-rá* [+ N]
 Futuro frustrado: *-rangue* [+ N]
- b. Sufijos temporales para bases verbales:
 Pasado: *-'akue* [+ V], *-va'ekue* [+ V]
 Futuro: *-va'erâ* [+ V], *-'arâ* [+ V].²

Como puede apreciarse en (1), en guaraní no existen sufijos temporales que puedan añadirse indistintamente a bases nominales y a bases verbales. Por tanto, no puede confundirse la distribución de cada uno de los paradigmas. Si se ha producido la confusión es debido, sin duda, a una segmentación errónea por falta de datos de apoyo. La utilización de los afijos de (1) puede observarse en los ejemplos siguientes:

- (2) a. *pa'i* [+ N] 'sacerdote'
ao [+ N] 'ropa'
mena [+ N] 'marido'
- b. *pa'i-kue* [+ N] 'ex sacerdote', *ao-kue* [+ N] 'ropa vieja'
pa'i-râ [+ N] 'futuro sacerdote', *mena-râ* [+ N] 'futuro marido'
pa'i-rangue [+ N] 'ex futuro sacerdote'

Los ejemplos de (2) muestran la única posibilidad que existe de añadir los sufijos temporales categorizados como [+ N] a bases nominales. El resultado será, por tanto, una unidad con la categoría [+ N].

El mismo proceso tiene lugar en el caso de los sufijos verbales de (1 b.). Los sufijos categorizados con [+ V] sólo podrán añadirse a bases [+ V]:

- (3) a. *Che a-hai-'akue peteĩ kuantianñêê che sy-pe*
 Yo 1^{as}.escribir.pas. una carta mi madre a
 'He escrito una carta a mi madre'
- b. *Huâ o-:guahê-'akue kavaju ári*
 Juan 3^{as}.llegar-pas. caballo a
 'Juan ha llegado a caballo'
- c. *Mitâ o-guapy-va'ekue oĩ-rogua-icha h-óga-pe*
 Niño 3^{as}.sentar-pas. 3^{as}.estar.comp su casa en
 'El niño se había sentado como si estuviera en su casa'
- d. *Mba'asy re-reko-va'ekue i-vay*
 Enfermedad 2^{as}.tener.pas. 3^{as}.ser mala
 'La enfermedad que tuviste es mala'
- e. *Che a-purahei-va'erâ retâma-me py'yi*
 Yo 1^{as}.cantar.fut.oblig. pueblo en con frecuencia
 'Debo cantar en el pueblo con frecuencia'

- f. Nde re-japo-va'erâ nde ikatú-va
Tu 2^s.hacer.fut.obl. tu poder-conj
'Debes hacer lo que puedas'
- g. Che a-mba'apo-'arâ mbo'eharó-me
Yo 1^s.trabajar.fut.nec. escuela en
'Tengo que trabajar en la escuela'
- h. Nde re-mbohova'i-'arâ mbo'ehára-me ágâ o-porandu ndéve
Tu 2^s.responder.fut.nec. profesor a cuando 3^s.preguntar a tí
'Tienes que responder al profesor cuando te pregunte'

Las oraciones de (3) ofrecen una pequeña muestra del comportamiento de los afijos verbales de tiempo. Estos sufijos se adicionan únicamente a bases verbales. Las oraciones (3 a y b) incluyen un sufijo de pasado reciente 'akue, que podemos traducir al castellano mediante un pretérito perfecto, añadido a las bases verbales *hai* 'escribi-' y *ḡuahê* 'llega-'. El resultado es una forma verbal personal con tiempo verbal. Si pretendemos añadir este mismo sufijo a una base nominal el resultado es agramatical, como muestra (4):

- (4) *óga-'akue 'casa-pasado'

Las oraciones (3 c y d) muestran la adición del sufijo temporal *va'ekue* a las bases verbales *rogua* 'encontra-se, esta- en' y *reko* 'tene-' respectivamente. La indicación temporal de este sufijo se puede equiparar aproximadamente a la del pretérito pluscuamperfecto español. Si se intenta añadir este sufijo temporal verbal a una base nominal el resultado es agramatical:

- (5) *Pa'i-va'ekue 'sacerdote-pasado'

En los ejemplos 3 (e y f) aparece el sufijo temporal verbal de futuro obligatorio *va'erâ* añadido a las bases verbales *purahei* 'canta-' y *japo* 'hace-'. Su realización temporal está orientada hacia el futuro, pero sin precisar lejanía o proximidad sino obligación. Tampoco este sufijo verbal puede añadirse a una base [+N]:

- (6) *Ao-va'erâ 'ropa que debo comprar'

Por último, las oraciones (3 g y h) incluyen el sufijo temporal verbal de futuro necesario *'arâ* añadido a las bases verbales *mba'apo* 'trabaja-' y *mbohova'i* 'responde-'. Este sufijo tiene un significado similar al anterior, no precisa la distancia temporal sino la necesidad de realizar lo que el verbo indica. Como los anteriores, no puede afijarse a una base nominal:

- (7) *Mbaápo-'arâ 'trabajo que se tiene que realizar'

Como puede apreciarse, la afijación indiscriminada de estos sufijos temporales tanto a bases [+N] como [+V] es de todo punto imposible. Sin duda, el hecho de que Tovar afirmara tal cosa en su artículo citado se debe

a una mala segmentación. Así, este estudioso ha creído ver en ejemplos como los de (8) la aplicación de los mismos sufijos temporales *-kue* y *-râ*:

- (8) a. Tovar [+N] *-kue* [+N] 'la que fue cara'
 Che a-karu [+V] *-'akue* [+V] 'yo he comido'
 Che a-karu [+V] *-va'ekue* [+V] 'yo había comido'
- b. Ava [+N] *-râ* [+N] 'hombre futuro, el que será hombre'
 Che a-karu [+V] *-va'erâ* [+V] 'Yo debo comer'
 Che a-karu [+V] *-'arâ* [+V] 'Yo tengo que comer'

El último de los tres afijos temporales comunes a verbos y nombres, según Tovar, es *-rangue*. Como puede apreciarse, el sufijo nominal de futuro frustrado resulta de la adición de los sufijos temporales nominales de futuro *-râ* y de pasado *-ngue* para bases nasales a una base nominal. Este sufijo de futuro frustrado no puede añadirse a bases verbales, ya que el resultado sería agramatical:

- (9) *Che a-karu-rangue 'Yo iba a comer y no comí'

Otra de las observaciones que llevan a Tovar a postular el carácter nominal de esta la lengua es la de que se emplean morfemas nominales para indicar la persona y el número en el verbo. Para ello, analiza los nombres guaraníes de bases llamadas triformes como indicadores de posesión para las distintas personas gramaticales. En efecto, en guaraní existen algunas bases nominales que admiten la variación siguiente:

- (10) a. La forma *t-/φ* se da cuando el N no hace referencia a ninguna forma de posesión.
 b. La forma *r-* aparece cuando tienen lugar las formas de posesión de 1ª y 2ª persona, singular o plural, o cuando se indica la posesión por medio de lo que podríamos llamar genitivo constructo.
 c. La forma *h-* indica posesión de 3ª persona.

De este modo, las bases de (11) tienen las formas siguientes:

- (11) a. *tague, rague, hague* 'pelo'
 b. *óga, róga, hóga* 'casa'
 c. *tetâ, retâ, hetâ* 'patria, país'
 d. *tesa, resa, hesa* 'ojo'

Estas formas tienen la siguiente distribución dentro de la oración:

- (12) a. 1. Pe *tague i-porâ*
 Ese pelo 3s.ser lindo
 'Ese pelo es lindo'

2. Nde rague i-porâ
Tu pelo 3s.ser lindo
'Tu pelo es lindo'
3. Hague i-porâ
Su-pelo 3s. ser lindo
'Su pelo es lindo'
- b. 1. Umi ógape oi-ko che sy
Estas casas-en 3s.vivi- mi madre
'En estas casas vive mi madre'
2. Ñande róga o-guereko kuá-kuéra avei
Nuestra casa 3s.tene- agujero-pl. también
'Nuestra casa tiene agujeros también'
3. Hógape i-marangatú-va
Su-casa-en 3s.ser atento.modos habitual
'En su casa es atento'
- c. 1. Pe tetâ oi-kotevê peteî karia'y arandu
Este país 3s.necesita- un hombre inteligente
'Este país necesita un hombre inteligente'
2. Retâ Huá oi-kotevê peteî karia'y arandu
País Juan 3s.necesita- un hombre inteligente
'El país de Juan necesita un hombre inteligente'
3. Hetâ oi-kotevê peteî karia'y arandu
Su-país 3s. necesita- un hombre inteligente
'Su país necesita un hombre inteligente'
- d. 1. Mitâ o-guereko tesa hóvy
Niño 3s.tene- ojos azules
'El niño tiene los ojos azules'
2. Che ru resa oi-kuaa añete
Mi padre ojos 3s.conoce- verdad
'Los ojos de mi padre conocen la verdad'
3. Hesa nd-o-hechá-i-ma
Sus-ojos neg.3s.ve-.neg.ya.
'Sus ojos ya no veían'

Los ejemplos de (12) muestran los tres procedimientos existentes para indicar la posesión en guaraní. Estos mecanismos agotan todas las formas de posesión posibles para las bases triformes. Sin embargo, existe un mecanismo de prefijación para indicar posesión en las bases que no tienen el índice posesivo de 3ª persona, esto es, las bases nominales que no admiten variación, no triformes. Estos prefijos de posesión son los siguientes:

- (13) a. i- (para bases uniformes que comienzan por consonante)
 b. ij- (bases orales uniformes que comienzan por vocal átona)
 iñ- (bases nasales uniformes que comienzan por vocal tónica)
 c. hi' - (bases uniformes que comienzan por vocal tónica)
 d. o- (cualquier base que lleve el rasgo [+ humano])

El resultado de la adición de estos prefijos posesivos a sus bases nominales es el de (14):

- (14) a. i-po 'su mano', i-ka'i 'su mano'
 b. ij-avati 'su maíz', ij-asaje 'su siesta'
 iñ-akâ 'su cabeza', iñ-añete 'su verdad'
 c. hi'-áva 'su cabello', hi'-ánga 'su alma'
 d. o-akâ 'su propia cabeza', o-guetâ 'su propio país'

La función posesiva de estos prefijos será también para Tovar un argumento a favor del valor nominal-verbal de la palabra en esta lengua, ya que identificará estos prefijos con los prefijos de número y persona verbales. Por nuestra parte, intentaremos demostrar que en esta lengua existen diferencias morfológicas y sintácticas que permiten distinguir nombres y verbos; sin embargo, en una lengua aglutinante como el guaraní resulta difícil hablar del valor de la palabra. La palabra como unidad lingüística pierde sus contornos con la adición de un nuevo afijo o una nueva base.

En guaraní existen tres paradigmas verbales que podríamos clasificar del siguiente modo:

- (15) a. Verbos cuya raíz está categorizada como [+ V]
 b. Verbos predicativos
 c. Verbos pronominales

El comportamiento de estos tres paradigmas verbales es idéntico, pues toman los mismos morfemas verbales temporales, modales, etc., excepto en lo referente a los prefijos de número y persona. Los verbos incluidos en (15 a) tales como ohai 'escribir', oinupâ 'castigar', oguahê 'llegar', opo 'saltar', oguapy 'sentarse', ogeru 'traer', ohejá 'dejar', ohayhu 'amar', ohecha 'ver', oikuaa 'saber', oikyti 'cortar', oiko 'vivir', oke 'dormir', oike 'entrar' etc., toman los siguientes prefijos de número y persona:

- | | | | | |
|---------|------|----------------------|----|------------------------|
| (16) a. | 1s. | a- | b. | ai- |
| | 2s. | re- | | rei- |
| | 3s. | o- | | oi- |
| | 1pl. | ja-/ñá- (incluyente) | | jai-/ñai- (base nasal) |
| | 1pl. | ro- (excluyente) | | roi- |
| | 2pl. | pe- | | pei- |
| | 3pl. | o- | | oi- |

Estos prefijos verbales son bien distintos del paradigma de posesión nominal. Sin embargo, Tovar cree ver en la 3ª persona de (16 a y b) los índices de posesión de (14 a y d). De este modo, interpreta una forma como

(17) o-japo 'hace'

como "su propio hacer", y una forma como (18):

(18) o-i-pota 'quiere, desea'

sería para él "algo así como *suum-eius-desiderium*, es decir, 'el deseo de él (subjetivo) de ello (objetivo)'" (119). Esta interpretación no es acertada, a nuestro juicio, por dos razones de distinta naturaleza. En primer lugar, el prefijo de posesión o- es exclusivo de bases nominales que impliquen el rasgo [+ humano]. Por tanto, si queremos dar a una oración como (19) la interpretación en cuestión:

(19) *Jagua o-po
Perro pref.poses.-mano
'Su propia mano del perro'

resulta agramatical porque el prefijo de posesión nominal o- implica el rasgo [+ humano] y *jagua* lleva el rasgo [- humano]. Por el contrario, una oración como (20) sería gramatical:

(20) Jagua o-po
Perro 3s.salta-
'El perro salta'

En la oración (20) la base *po* no es una base [+ N] sino [+ V]. Por tanto, debe llevar obligatoriamente un prefijo de número y persona correspondiente al paradigma verbal al que la base pertenece. En este caso, o-. Como este prefijo es [+ V] y no un índice de posesión no necesita especificar su base con el rasgo [+ humano]. El mismo proceso de afijación tiene lugar en los ejemplos siguientes:

(21) a. O-mba'apo [+ N]
Pref. posesión- trabajo
'Su propio trabajo'
b. O-mba'apo [+ V]
3s.trabaja-
'Él trabaja'

En el caso de (21) sólo la estructura b. podría admitir otros prefijos específicamente verbales, como los sufijos temporales [+ V], frente a la estructura a. que admitiría afijos específicos de una base [+ N], por ejemplo, sufijos temporales nominales (ya comentados) o sufijos de plural exclusivo de los nombres:

- (22) a. 1. O-*mba'*apo-kue [+N]
 Poses.-trabajo-pasado
 'Su propio trabajo anterior'
2. O-*mba'*apo-kuéra [+N]
 Poses.-trabajo-pl.
 'Sus propios trabajos'
- b. Ha'e o-*mba'*apo-'akue [+V]
 Él 3s.trabaja-.pas.
 'Él ha trabajado'

Según esto, nos encontramos ante un caso de sincretismo formal que aglutina dos formas bien diferenciadas, una [+N] y otra [+V].

La segunda razón por la que no aceptamos la interpretación de Tovar sobre la identificación de estos prefijos verbales con prefijos que indican posesión nominal es la siguiente: En guaraní existe un paradigma verbal cuyos prefijos de número y persona contienen una *i-* (repetimos aquí el ejemplo (18)):

- (23) oi-pota
 3s.quere-
 'Él quiere'

La interpretación que hace Tovar de estas formas hace referencia a la acumulación de los dos prefijos de posesión para la tercera persona. Así, pretende hacer corresponder *o-* con una especie de "genitivo subjetivo" e *i-* con un "genitivo objetivo"(5). Suponiendo que esta interpretación fuera correcta nos encontraríamos ante un serio problema: el significado que un hablante guaraní da a una forma como (23), es decir, un verbo conjugado con *oi-* es el mismo que da a una forma como (17), esto es, un verbo conjugado con *o-*.

En otras palabras, el llamémosle "objeto" que se pretende ver en la forma *i-* posesiva no aparece en la interpretación que los hablantes dan a estas formas. Para un hablante nativo el significado de las formas (17) y (23) serían:

- (24) a. O-japo
 'Él hace'
- b. Oi-pota
 'Él quiere'

no existiría la diferencia que Tovar postula entre *o-/o-i-* del tipo (25):

- (25) a. O-japo
 'Él hace'
- b. O-i-pota
 'Él-lo-quiere'

En cualquier caso, cuando la forma de (25 b) tenga un SN postverbal, es decir un objeto directo, el prefijo *i-* tendría que formar una especie de cadena con este SN, puesto que ambos elementos hacen referencia a una misma cosa. Sin embargo, esto no parece posible ya que existen verbos con esta misma forma que no llevan SN postverbal como es el caso de (26):

(26) oi-ko 'vivir'

cuya entrada léxica es la de (27):

(27) [+ V], [____]²

Por otro lado, si estas formas remitieran a índices de posesión nominal ¿a qué remitirían las formas del resto del paradigma verbal, primera y segunda persona, singular y plural? Postulamos, por tanto, la existencia de prefijos verbales de número y persona para bases verbales y prefijos de posesión nominal para bases nominales.

Existe otra clase de verbos, los llamados predicativos, que no hacen uso de estos prefijos de número y persona. La conjugación de estos verbos se realiza mediante una clase de prefijación especial. Esto es, se utiliza para prefijación de número y persona el paradigma de los adjetivos posesivos. Estos verbos predicativos se forman con bases adjetivas e, incluso, adverbiales. De este modo, si tenemos una base adjetiva como *piru* 'delgado', el verbo predicativo resultante será el siguiente:

(28) Che chepiru	'Yo soy delgado'
Nde ndepiru	'Tú eres delgado'
Ha'e ipiru	'Él es delgado'
Ñande ñandepiru	'Nosotros somos delgados' (incluyente)
Ore orepiru	'Nosotros somos delgados' (excluyente)
Pe'ê pendepiru	'Vosotros sois delgados'
Ha'ekuéra ipiru	'Ellos son delgados'

Estos verbos equivalen en castellano a una oración copulativa completa. Para estas formas verbales —no para las que sugería Tovar de (15 a)— podríamos postular la falta de diferenciación de nombres y verbos en guaraní, puesto que se utilizan los mismos prefijos para indicar posesión y construir oraciones llamémosles "nominales". De este modo, existirá una similitud entre las siguientes formas:

- (29) a. Che róga 'mi casa'
 Nde pohâ 'tu remedio, tu medicina'
 Ipo 'su mano'
- b. Che chekatupyry 'yo soy hábil'
 Nde neporâ 'tú eres linda' *nasal
 Ha'e imarangatu 'él es atento'

Sin embargo, las formas de (29 a) se diferencian claramente de las formas de (29 b). Las primeras constituyen un Sintagma Nominal y funcionan dentro de la oración como un SN, mientras que las segundas constituyen una oración y funcionan como tal oración, como puede apreciarse en (30):

- (30) a. Che róga oi-kotevê peteî koty porâ
Mi casa 3s.necesita- una sala bonita
'Mi casa necesita una sala bonita'
- b. Che sy oi-pota nde pohâ
Mi madre 3ª.quiere- tu remedio
'Mi madre quiere tu medicina'
- c. Peru o-guereko i-po akâ ári
Pedro 3s.tene- su mano cabeza sobre
'Pedro tiene su mano sobre la cabeza'
- d. Che che-katupyry-ete a-hai ha^gua
Yo 1s.ser hábil.grado superl. 1s.escribi- para
'Yo soy muy hábil para escribir'
- e. Nde ne-porâ
Tú 2s.ser linda
'Eres linda'
- f. Ha'e i-marangatu i-sy ndive
Él 3s.ser atento su madre con
'Él es atento con su madre'

Aquí las oraciones (30 a, b, c) contienen un constituyente, un SN, que funciona dentro de la oración bien como sujeto, *che roga*, *che sy*, bien como objeto, *ipo*, *nde pohâ*, con una estructura interna [Det N], frente a (30 d, e, f) donde se ha constituido un complejo verbal formado por afijos que marcan el número y persona del verbo más la base verbal, *che-katupyryete*, *neporâ*, *imarangatu*. Estos últimos, pese a su composición interna, funcionan como un verbo pleno, una categoría léxica que constituye el núcleo de un SV.

Las características formales, [Det N] / V así como su posición estructural hacen poco plausible la identificación de ambas formas. Por otro lado, estos nuevos verbos formados tomarán afijos específicos verbales (afijos de tiempo, aspecto, causativos, etc.).

- (31) a. che-katupyry-kuri
1s.ser hábil.pasado
'Era hábil'
- b. che-katupyry-aína
1s.ser hábil.aspecto imperf.
'Estoy siendo hábil'

- c. a-mbo-katupyry
Is.causativo.ser hábil
'Hago ser hábil'

Por todo ello, no podemos decir que el guaraní sea una lengua eminentemente nominal, con un sistema verbal poco evolucionado, como apuntaba Tovar. Muy al contrario, la flexibilidad con que permite verbalizar cualquier categoría léxica (N, A o Adv) y la extraordinaria riqueza de su morfología verbal nos impiden caracterizarla como nominal. La categoría léxica verbo, de este modo, adquiere especial relevancia en esta lengua.

Azucena Palacios Alcaine
Universidad Autónoma de Madrid

NOTAS

1. La investigación que subyace a este trabajo ha sido parcialmente financiada por el proyecto CICYT "Configuración y papeles temáticos en la sintaxis y morfología." Ref. PB-85-0284.
2. Existen otros sufijos verbales temporales en guaraní. Para los fines de este trabajo sólo nos interesan los de (1)b.
3. Un verbo que no selecciona un Sintagma Nominal objeto directo.

OBRA CITADA

Tovar, Antonio. "Ensayo de caracterización de la lengua guaraní." Separata de los *Anales del Instituto de Lingüística* IV: 114-126.